



Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

EXP-UNC 0052357/2018.

**VISTO**

La solicitud presentada por la Dra. Ana Leticia LOSANO (Legajo 41968), para prorrogar su licencia sin goce de haberes por el lapso 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 para realizar tareas de investigación; y

**CONSIDERANDO**

Que por Res. CD N° 71/2017 se le otorgó la licencia sin goce de haberes en su cargo interino de Profesora Adjunta DSE al 31/12/18;

Que la Dra. Ana Leticia LOSANO se encuentra realizando su Posdoctorado en la Facultad de Educación de la Universidad de Campinas (Brasil);

Que según el informe del Área de Personal y Sueldos corresponde encuadrar la licencia en el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (C.C.T. docente);

Que la designación interina de Profesora Adjunta DSE en la que reviste la Dra. LOZANO vence el 31 de marzo de 2019.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la la designación interina de la Dra. Ana Leticia LOSANO (Legajo 41968) en el cargo de Profesora Adjunta DSE (cod. int. 110/03), a partir del 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes, de la Dra. Ana Leticia LOSANO (Legajo 41968), en el cargo por concurso de Profesora Ayudante A DS, por el lapso 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020. Encuadrar la licencia en el Art. 49 Ap. II inc. a) del C. C. T. docente.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Dra. Ana Leticia LOSANO (Legajo 41968) en el cargo interino de Profesora Adjunta DSE (cod. int. 110/03), por el lapso 1° de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020. Encuadrar la licencia en el Art. 4° inc. B de la Ord. HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 4°: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS N° 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez)

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 0052357/2018.

días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS N° 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

*MK*  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

**RESOLUCIÓN CD N° 384/2018**

  
Dra. SÍLVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIÓNDO  
DECANA  
FaMAF